

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-164/22

Corresponde al Expe. Nº 2725/22

BAHIA BLANCA, 05 de agosto de 2022

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: "Verificación y Validación de Software" (resolución CDCIC -116/22* Expte: 1957/22); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por la renuncia de la Ing. Caterina Panzone (Leg. 14970*Cargo de Planta 27028950);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10) y sus modificatorias CSU-749/12 y CSU-309/16:

Que el artículo 73°) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que se encuentra vigente, a partir del 3 de julio de 2015, el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/2015;

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, la clase pública y la entrevista realizada, recomienda la designación de la Ing. Antonini;

Que el Consejo Departamental, resolvió en su reunión extraordinaria de fecha 05 de agosto de 2022, aprobar por unanimidad dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Ingeniera Antonella Soledad ANTONINI (Leg. 14550* Cargo de Planta 27028950) en un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: "Verificación y Validación de Software" (Cód. 7993), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir del 08 de agosto de 2022, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC-164/22

Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 512/10 y sus modificatorias CSU-749/12 y CSU-309/16).-

ARTICULO 2º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.-----